

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 11 de 2022

REF: N° 1100140030782017-00391-00

En atención al correo electrónico recibido por el investigador criminal el 9 de febrero de la presente anualidad, se ordena remitir a la Fiscal 328 Seccional Unidad de Fe Publica y Orden Económico, Seccional de Fe de Bogotá, de forma inmediata los siguientes documentos: i) contrato de arrendamiento para inmueble de uso comercial No 003 celebrado el 29 de julio 2015 y demás documentación donde, presuntamente, obre firma y huella por NORALDO BOLIVAR LOTERO (APARENTE FIADOR) **aportados por los demandantes** (AUTENTICACION DE FIRMAS ENNOTARIA, ETC); ii) copias de las cédulas de los señores FERNANDO MENDEZ VEGACC 79.966.721 y NORALDO BOLIVAR LOTERO, si obran en el plenario; iii) y copia de la demanda, contestación y sentencia que decidió del fondo el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e2b68d845fbd8ab79b9c87c0e05244597ec6e29d535acab6928e6562d3e75f

6

Documento generado en 12/02/2022 10:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>